



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

<b>SUBGERENCIA O DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	<b>TECNICO DE AREA DE SALUD-REGENCIA DE FARMACIA DELEGADA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO</b>	<b>MARZO DE 2026</b>
<b>OBJETO A CONTRATAR</b>	<b>ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO EN LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHI, BOLÍVAR</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>TRECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 372.713.550,00) INCLUIDO IVA</b>
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<b>DIRECTA</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO</b>
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia de 1991 dispone en su artículo 2 como fines esenciales del estado *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)”*

La ley 100 de 1993 *“Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”* determino en su artículo 194 que la *“prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos según el*

---

Centro Calle San José, Cra 8 N° 12-57

**ACHI BOLIVAR**

E- mail: [esehospitalachi@yahoo.com](mailto:esehospitalachi@yahoo.com)

**“ATENCION INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANISTICO”**



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

caso". En desarrollo del anterior la ley ibidem, prescriben el numeral 6 del artículo 195, que las empresas sociales de salud, en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

Es decir, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de la entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creadas por la ley o por las asambleas o concejos según el caso sometidas al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993.

A su vez, téngase como referencia que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 del 14 de diciembre 2013 por las que se fijan los lineamientos para las Empresas sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual" la cual estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos estatutos de estatuto de contratación. Se señala de forma concreta en el artículo 17 que las empresas sociales del estado "expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad".

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1438 2011 el cual señaló que las juntas directivas de las empresas sociales del estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina al Ministerio Protección Social, hoy de Salud y De Protección Social.

Adicionalmente, destacar que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al estatuto general de contratación de la administración pública, aplicarán en su desarrollo de su actividad contractual acorde con su régimen legal especial el principio de la función administrativa de qué trata el artículo 209 (la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad mediante la descentralización delegación desconcentración de funciones) de la Constitución Política y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con lo anterior mediante acuerdo.

Que la Empresa Social del Estado Hospital Local San José de Achí es una institución pública prestadora de servicios de salud del orden Municipal, integrante del Sistema de Seguridad General de Seguridad Social en Salud, que presta servicios de salud en el Municipio de Achí – Bolívar.

Que, la ESE Hospital Local San José de Achí en su estructura básica de Organización Interna y por su naturaleza de institución prestadora de salud se encuentra en la obligación de cumplir con los protocolos, estrategias y acciones organizadas para prevenir, mitigar y responder a situaciones de crisis y desastres naturales que puedan afectar negativamente las áreas urbanas y rurales de las diferentes zonas que conforman el municipio de Achí.

Que, en este contexto, la ESE Hospital Local San José de Achí debe mantener activo los planes, contingencias y estrategias preventivas y correctivas diseñadas para reducir amenazas, proteger vidas y garantizar la continuidad de la atención médica (hospital seguro) ante desastres naturales o antrópicos, integrando a la gestión del riesgo el sistema de selección y clasificación rápida de pacientes en los servicios de urgencias, basado en sus necesidades terapéuticas y la gravedad de su estado y los



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

recursos disponibles para atenderlo. El Triage tiene como objetivo priorizar la atención médica inmediata para quienes tienen mayor riesgo de muerte o deterioro, optimizando los recursos disponibles. La Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social estipuló cinco categorías de Triage, con la salvedad que los tiempos establecidos de atención no aplicarán en situaciones de emergencia o desastre con múltiples víctimas. Es de notar que el personal médico asistencial de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ para la atención a los llamados de emergencia ocurridos por accidentes de tránsito, desastres naturales entre otros, para la atención oportuna y prestación del servicio deben desplazarse hacia el lugar del acontecimiento, por lo que deben sortear situaciones tales como la distancia, las condiciones climáticas en temporada invernal, el estado de las vías y limitación de la cobertura en zonas rurales.

La capacidad de respuesta de la E.S.E Hospital Local San Jose de Achi, se ha visto disminuida a raíz de los constantes problemas de confiabilidad en la operación que poseen los vehículos de transporte asistencial pertenecientes a la entidad, generando inconvenientes de oportunidad en la prestación del servicio a la población; por lo cual se han tomado acciones de contingencia para los pacientes que requieren con urgencia el traslado asistencial básico para el cumplimiento de la misión institucional y garantía de los tiempos

de respuesta a las solicitudes de la población. Sin embargo, esta situación implica que los vehículos que realizan las remisiones se ven afectados en mayor medida debido a las distancias recorridas y la tasa utilización a la que se ven expuestos constantemente, ya que el traslado de los pacientes a hospitales de mediana y alta complejidad se encuentran ubicados en Cartagena a 6 h (365 km)

La E.S.E Hospital Local San Jose de Achi, cuenta con alto riesgo por la baja capacidad de atención del servicio de transporte asistencial, toda vez que se presentan grandes falencias debido a la deficiencia cualitativa y cuantitativa del parque automotor para el transporte asistencial de



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

pacientes representado en el uso de vehículos en estado de obsolescencia, los cuales han cumplido su ciclo de vida útil y por tanto se encuentran en avanzado estado de deterioro mecánico y de equipamiento, esto se refleja en altos costos de mantenimiento y los riesgos en el traslado del paciente. Esta situación impide que se preste un servicio de salud con un oportuno traslado de los pacientes de acuerdo a sus patologías potencialmente letales y/o causa del evento urgente, ocasionando largas jornadas de espera y/o disminuyendo el tiempo de vida que puede tener un ser humano mientras espera la atención. Y evitando que los pacientes se trasladen por sus propios medios incurriendo en altos costos.

En la actualidad se registra en el REPS 3 vehículos tipo ambulancia (1) Fluvial y (2) Terrestres, los cuales ya cumplieron su ciclo de vida útil y cuyas reparaciones implican una elevada inversión de recursos económicos y sostenibilidad, lo traduciéndose en problemas para la correcta atención de la población en el Municipio.

Que, el Centro de Salud de Quétame, para garantizar la prestación de servicios de salud adecuada, oportuna, segura, humanizada y de calidad, como también alcanzar la máxima satisfacción de las necesidades de los usuarios, de manera tal que no se vean abocados al cierre de los servicios o limitados en cuanto a la accesibilidad, oportunidad y seguridad en la atención, requiere de un vehículo tipo ambulancia con dotación de equipos biomédicos aptos para el transporte asistencial básico (TAB) con tracción 4X4; lo cual contribuye al cumplimiento de los estándares del Sistema Único de Habilitación, Acreditación, Seguridad del Paciente, Humanización de los servicios y al cumplimiento de las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC) como la accesibilidad, oportunidad, entre otros, y al mejoramiento de la prestación de los servicios, generando mayor satisfacción en los usuarios.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en él

---

Centro Calle San José, Cra 8 N° 12-57

**ACHI BOLIVAR**

E- mail: [esehospitalachi@yahoo.com](mailto:esehospitalachi@yahoo.com)

**“ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANÍSTICO”**



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 737 del 30 de abril de 2024, la cual derogó la Resolución 5514 de 2013 y modificó la Resolución 2361 de 2016, dispuso que los actos administrativos que soporten la asignación de recursos, que se ejecutan mediante transferencia a entidades territoriales o sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia.

Que mediante la Resolución 555 de 2022, modificada por la Resolución 1222 de 2024, se establecieron los criterios de asignación de recursos para las entidades territoriales y para las Empresas Sociales del Estado - ESE, de los rubros: "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", "Plan Nacional de Salud Rural" y "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico"; y se definió el funcionamiento del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR, instancia asesora que emite recomendaciones en relación con la asignación de recursos de los citados rubros.

Que la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - OGTED de este Ministerio, es la dependencia encargada de estudiar y viabilizar los proyectos de transporte asistencial y del componente extramural que presentan entidades territoriales y las ESE, dicho estudio se realiza en el marco de los requisitos y criterios establecidos para este tipo de proyectos en los artículos 2 y 3 de la Resolución 555 de 2022, los cuales fueron modificados por la Resolución 1222 de 2024. El establecimiento de la necesidad y, en consecuencia, las características técnicas de los vehículos



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

a adquirir, es competencia de la entidad que presenta el proyecto, quien cuida que el mismo corresponda a las condiciones del territorio y al servicio que se requiere prestar, debido a lo anterior, cada proyecto cuenta con especificaciones técnicas y valores que corresponden a la necesidad establecida por la entidad que lo presenta.

Que teniendo en cuenta lo señalado, la OGTED estudió los proyectos ante ella presentados, estableciendo el cumplimiento de los criterios y requisitos específicos para la financiación y cofinanciación de los mismos, que tienen como objetivo la adquisición de transporte asistencial y del componente extramural, por lo cual expidió el documento técnico: “CONCEPTO TÉCNICO DE REQUISITOS ESPECIFICOS Y CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS ESE Y ET EN EL COMPONENTE DE TRANSPORTE ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 555 DE 2022, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1222 DE 2024” de fecha 08 de julio de 2025; documento que señala los valores propuestos a asignar y las entidades receptoras de los recursos. El mencionado concepto técnico fue presentado para su estudio y recomendación ante los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR en la sesión No. 66 de 2025, adelantada en la precitada fecha.

Que, conforme al numeral 3.1.2.1.1 Literal a) Contratación directa, cuando el monto del contrato no supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, y Literal F) Contratación directa, “Cuando se trate de contratos para prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión (...)”

Que, la adquisición de la ambulancia tiene un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECEMIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (372.713.550)** incluido IVA.

Que, el valor del CDP No. 0260 es por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECEMIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS**



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

**(372.713.550) IVA INCLUIDO**, distribuido así:

- La suma de \$130.356.407 Con recursos propios del Municipio de Achí.
- La Suma de \$242.357.143 con recursos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los valores surgidos en la contratación respectiva serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la vigencia 2026, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0260 del 11 de febrero de 2026

En virtud a la cuantía y de conformidad con el Manual de Contratación, el proceso de selección se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa. Por tanto, se establece como prioritaria la realización del proceso de contratación para el objeto a establecer denominado: **“ADQUISICION DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI – BOLIVAR”**

## 2. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI – BOLIVAR

## 3. DESCRIPCION DEL OBJETO

El objeto a contratar se encuentra clasificado conforme a lo determinado en el código estándar del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar Productos y Servicios – UNSPSC, consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.8. del Decreto 1082 de 2015, para la adquisición de ambulancia, bajo los siguientes códigos y descripciones:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
25101700	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
41111500	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41114500	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41115800	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y

Centro Calle San José, Cra 8 N° 12-57

**ACHI BOLIVAR**

E- mail: [esehospitalachi@yahoo.com](mailto:esehospitalachi@yahoo.com)

**“ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANÍSTICO”**



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

	DIAGNÓSTICOS
42141600	PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42171600	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42172000	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42172100	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42172200	SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42181900	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182100	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42192200	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42272300	SUMINISTROS DE RESUCITADORES
42291600	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTI Y LAZO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295100	EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295400	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES

## 4. PLAZO DE EJECUCION

De acuerdo con la proyección presupuestal, el plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO** previo perfeccionamiento del contrato, aporte de la documentación que acredite el respectivo pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aprobación de la garantía única y registro presupuestal.

## 5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

La ejecución del presente contrato se desarrollará en el HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI – BOLIVAR.

---

Centro Calle San José, Cra 8 N° 12-57

**ACHI BOLIVAR**

E- mail: [esehospitalachi@yahoo.com](mailto:esehospitalachi@yahoo.com)

**“ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANÍSTICO”**



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

## 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la ambulancia objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas solicitadas por la ESE y avaladas en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del presente contrato, con el seguro obligatorio SOAT, a nombre de la ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI, con vigencia de un (1) año, contado a partir de la entrega del vehículo. 2. Entregar el vehículo nuevo, en perfecto estado de funcionamiento, el odómetro deberá marcar 0 kms de recorrido, accesorios, kit de herramientas, protectores, seguros completos y deberán estar provistos de los conjuntos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte en cumplimiento con la normatividad vigente. 3. Entregar el vehículo con las especificaciones que presenta la ficha técnica original del fabricante o ensamblador y no de la firma vendedora. 4. Entregar los manuales de operación del vehículo. 5. Realizar la entrega del vehículo dentro del plazo establecido por la ESE de conformidad con la ficha técnica y garantías de fábrica previstas en la cotización. 6. Atender de manera inmediata las reparaciones solicitadas que correspondan a los servicios cubiertos en la garantía técnica sin que se incurra a costos adicionales. 7. Entregar el vehículo con todos los accesorios. 8. Entregar las garantías de cada uno de los equipos suministrados con el vehículo. 9. Cumplir con las garantías que se mencionan en la oferta la cual forma parte del presente contrato que se describen a continuación: GARANTIA DE CARROCERIA Y DOTACIÓN: Un año (1) por defectos de fabricación. Una revisión preventiva de la ambulancia si se requiere durante el tiempo de garantía; GARANTIA DE CHASIS: Tres (3) Años o 100.000 Kilómetros lo primero que suceda. 10. Cumplir con las características y especificaciones técnicas que se mencionan en propuesta la cual forma parte del presente contrato y se describen a continuación

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL VEHÍCULO	
Lote:	Vehículos especiales.
Segmento:	Ambulancias
División:	Traslado Asistencial Básico.
Puertas:	2
Tipo tracción:	4X4

Centro Calle San José, Cra 8 N° 12-57

**ACHI BOLIVAR**

E- mail: [esehospitalachi@yahoo.com](mailto:esehospitalachi@yahoo.com)

“ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANÍSTICO”



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

Tipo combustible:	Diesel
Tipo de transmisión:	Mecánica.
Rango de potencia (HP/kW):	Menor a 150
Potencia:	147,0 (HP/kW)
<b>VEHÍCULO AUTOMOTOR 4X4 DIESEL 2.4 MODELO 2026 TIPO AMBULANCIA-TAB.</b>	
No. de Ejes:	Dos (02) ejes
Longitud total:	5500 mm
Ancho total:	2000 mm
Altura total:	2641 mm
Distancia entre ejes:	3085 mm
Peso bruto vehicular fabricante:	2870 kg
<b>Dimensiones del habitáculo (cumple NTC 3729):</b>	
Longitud interna libre:	2390 mm
Ancho interno libre:	1560 mm
Altura interna libre:	1855 mm
Número de puertas:	4
Altura libre puerta trasera:	1710 mm
Ancho libre puerta trasera:	1370 mm
Altura del suelo al estribo:	425 mm

7. **REQUISITOS COMPRA SOSTENIBLE: APLICA SI \_\_\_\_\_ NO X**

8. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.**

- a) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato respectivo.
- b) Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- c) Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, la ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr un adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

---

laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual

- d) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales.
- e) Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista realice la novedad al sistema de riesgos laborales cuando se presenten circunstancias tales como, prórrogas, adiciones y prórrogas, cesiones contractuales y terminación del contrato.
- f) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo

## 9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Que, en concordancia con lo anterior, la Contratación Directa conforme al numeral 3.1.2.1.1 **Literal F)** Contratación directa, **“Cuando se trate de contratos para prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión (...)”** de acuerdo con el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI**. Los contratos que celebre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI**, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 195, se sujetarán a las normas del derecho privado, a aquellas de que trata el Estatuto de Contratación de la empresa y discrecionalmente podrán incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenida en la ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reformen. Así mismo la Empresa, en su gestión contractual, deberá aplicar los principios de la función administrativa y de sostenibilidad fiscal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo o 13 de la Ley 1150 de 2007, Resolución 1440 del 14 de agosto de



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

2024 “ Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 del 14 de diciembre 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen o adicionen.

## 10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la ejecución del contrato es hasta de **TRECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECEMIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$372.713.550)**

## 12. FORMAS Y REQUISITOS DE PAGO

La E.S.E. pagará al contratista el valor del presente contrato en UN PAGO UNICO, correspondiente al Cien por ciento (100%) del valor del contrato y una vez se cumpla A ENTERA SATISFACCION con el objeto contractual, previa certificación del supervisor, Entrega del Vehículo automotor tipo ambulancia TAB 4x4 con sus equipos, documentación, seguro obligatorio SOAT, verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda.

## 11. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE Hospital Local San José de Achí en su estructura básica de Organización Interna y por su naturaleza de institución prestadora de salud se encuentra en la obligación de cumplir con los protocolos, estrategias y acciones organizadas para prevenir, mitigar y responder a situaciones de crisis y desastres naturales que puedan afectar negativamente las áreas urbanas y rurales del municipio de Achí perteneciente al Departamento de Bolívar.

La capacidad de respuesta de la E.S.E Hospital Local San José de Achí, se ha visto disminuida a raíz de los constantes problemas de confiabilidad en la operación que poseen los vehículos de transporte asistencial pertenecientes a la entidad, generando inconvenientes de oportunidad en la prestación del servicio a la población; por lo cual se han tomado acciones de contingencia para los pacientes que requieren con urgencia el traslado



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

asistencial básico para el cumplimiento de la misión institucional y garantía de los tiempos de respuesta a las solicitudes de la población. Sin embargo, esta situación implica que los vehículos que realizan las remisiones se ven afectados en mayor medida debido a las distancias recorridas y la tasa utilización a la que se ven expuestos constantemente, ya que el traslado de los pacientes a hospitales de mediana y alta complejidad se encuentran ubicados en Cartagena a 6 h (365 km)

La E.S.E Hospital Local San José de Achí, cuenta con alto riesgo por la baja capacidad de atención del servicio de transporte asistencial, toda vez que se presentan grandes falencias debido a la deficiencia cualitativa y cuantitativa del parque automotor para el transporte asistencial de pacientes representado en el uso de vehículos en estado de obsolescencia, los cuales han cumplido su ciclo de vida útil y por tanto se encuentran en avanzado estado de deterioro mecánico y de equipamiento, esto se refleja en altos costos de mantenimiento y los riesgos en el traslado del paciente. Esta situación impide que se preste un servicio de salud con un oportuno traslado de los pacientes de acuerdo a sus patologías potencialmente letales y/o causa del evento urgente, ocasionando largas jornadas de espera y/o disminuyendo

el tiempo de vida que puede tener un ser humano mientras espera la atención. Y evitando que los pacientes se trasladen por sus propios medios incurriendo en altos costos.

El 75% de los pacientes que requieren transporte asistencial de urgencias, acceden a un servicio en condiciones óptimas ya que no se cuenta suficientes ambulancias para 27.266 habitantes que tiene el Municipio de Achí. El Hospital de primer nivel de atención en salud, en el cual requiere remisiones constantes, solo en el primer semestre de la presente anualidad, se han registrado más de 400 remisiones a otro nivel de atención en salud de mayor complejidad, por lo que se requiere mantener un parque



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

automotor de ambulancias en excelente estado por la cantidad de remisiones que se realizan.

En la actualidad se registra en el REPS 3 vehículos tipo ambulancia (1) Fluvial y (2) Terrestres, los cuales ya cumplieron su ciclo de vida útil y cuyas reparaciones implican una elevada inversión de recursos económicos y sostenibilidad, lo traduciéndose en problemas para la correcta atención de la población en el Municipio.

## 13.1 ANALISIS DEL SECTOR

Considerando las especificaciones técnicas que requiere el presente proceso de contratación, de manera eficiente se elabora el presente estudio bajo los parámetros de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector GEES de la Agencia Colombia Compra Eficiente. *“En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica y de análisis del riesgo”* (EFICIENTE, 2022)

El sector de ambulancias en Colombia opera como un servicio esencial de transporte sanitario, regulado estrictamente bajo el Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y la norma de habilitación (Res. 3100 de 2019). Se clasifica en traslado asistencial básico o medicalizado, con requisitos de dotación (monitor, desfibrilador) y personal capacitado (conductor con curso, médico, auxiliar de enfermería) según el nivel.

**Aspectos clave: Normatividad y Habilitación:** Las ambulancias deben estar habilitadas por las secretarías de salud territoriales, garantizando especificaciones técnicas de diseño (camilla, ventilación) y dotación según el tipo de atención. **Talento Humano:** El personal debe contar con capacitación certificada en soporte vital (básico 20h o avanzado 48h). **Regulación de Tránsito:** Son vehículos de emergencia con prioridad de paso, amparados por el Código Nacional de Tránsito, pero deben usar sirenas y luces reglamentarias. **Sistema de Emergencias Médicas (SEM):** Gestión centralizada de solicitudes para garantizar la oportunidad y el



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

traslado al hospital adecuado. **Tipos de Servicios:** Incluye traslados vitales, no vitales y cobertura de eventos (preventivos). **Vigilancia:** La Superintendencia Nacional de Salud y las entidades territoriales supervisan la operación y calidad del servicio

Este sector se compone por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los profesionales independientes de salud, las entidades con objeto social diferente y los servicios de Transporte Especial de Pacientes, regulados por la Superintendencia Nacional de Salud y las entidades territoriales de salud. El personal que integra el equipo médico asistencial, como auxiliares de enfermería, radio comunicadores y conductores, debe estar capacitados y cumplir con los requisitos del Decreto 1335 de 1990 "Por el cual se expide parcialmente el Manual General de Funciones y Requisitos del Subsector Oficial del Sector Salud ", la Resolución 9279 de 1993 "Por la cual se adopta el manual de normalización del componente traslado para la Red Nacional de Urgencias y se dictan otras disposiciones. Estos agentes pueden ser públicas y privadas y operan ambulancias para el transporte de paciente los cuales se clasifican en:

- Transporte asistencial básico: Es el traslado de un paciente en un medio de transporte terrestre, marítimo y/o fluvial que debe contar con una dotación básica para dar atención oportuna y adecuada al paciente durante el desplazamiento.
- Transporte asistencial medicalizado: Es el traslado de un paciente en un medio de transporte terrestre, marítimo y/o fluvial o aéreo, que se encuentra críticamente enfermo y que debe contar con dotación de alto nivel tecnológico para dar atención oportuna y adecuada a paciente cuya patología amerite el desplazamiento en este tipo de unidades.
- Transporte primario: Es el traslado que se realiza desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial. Este es el que implica directamente a la atención prehospitalaria.
- Transporte secundario: Es el traslado que se realiza desde un centro asistencial hacia otro centro de atención; también incluye el traslado desde estos sitios hacia el domicilio de los pacientes

Para profundizar sobre el tema es importante conocer los tipos de



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

---

ambulancia que el mercado colombiano provee.

Existen diferentes clases de ambulancias según su capacidad de atención asistencial, desde las básicas (clase A1 y A2) hasta las que ofrecen servicios de atención médica más avanzados (clase B y C), las cuales deben cumplir con

la normatividad actual vigente, Resolución No. 3100 de 2019, Norma Técnica Colombiana NTC 3729 última actualización, NTC 1570, y las demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Dentro de estos tipos de ambulancias se encuentran:

**Las Ambulancia básica (TAB):** Unidad de intervención con equipo específico de respuesta inicial tripulada por auxiliar de enfermería, técnico o tecnólogo en atención prehospitalaria. Especificaciones técnicas generales de ambulancia asistencial básica.

**Las Ambulancias medicalizadas:** Unidad de intervención con equipo avanzado tripulada por médico entrenado, enfermera o tecnólogo en atención prehospitalaria

El sector de las ambulancias incluye una amplia gama de productos, desde equipos médicos esenciales hasta materiales de protección y comunicación, los cuales se pueden clasificar en:

**1. Equipos médicos:**

- ✓ Aparatos de soporte vital: Respiradores, desfibriladores, monitores cardíacos, bombas de infusión.
- ✓ Equipos de medición: Tensiómetros, estetoscopios, termómetros, oxímetros.
- ✓ Material de curas y sutura: Ampollas, sondas, catéteres, bisturíes, agujas, sedas.
- ✓ Equipos de inmovilización: Collarines, férulas, tableros espinales, camillas.
- ✓ Dispositivos de oxígeno y aspiración: Botellas de oxígeno, sistemas de aspiración

**2. Material de protección personal:**

- ✓ Chalecos reflectantes, cascos, guantes y zapatos de seguridad.



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

- 
- ✓ Mascarillas, batas y otros equipos de protección.

### 3. Medicamentos:

- ✓ Analgésicos, espasmolíticos, vasoactivos, antihistamínicos, colirios.

### 4. Equipos de comunicación:

- ✓ Radios portátiles, sistemas de comunicación bidireccionales.

### 5. Artículos de aseo y desinfección:

- ✓ Productos para limpieza y desinfección de superficies y equipos.

### 6. Artículos de soporte del paciente:

- ✓ Camillas, sillas de ruedas, tablas espinales.
- ✓ Bolsas de calor/frío.

### 7. Artículos de gestión y logística:

- ✓ Conos de seguridad, protectores anti empotramiento, luces de advertencia.
- ✓ Sistemas de GPS.

## Aspectos generales que influyen en del Mercado

En Colombia, la venta de ambulancias se clasifica dentro del sector de la salud y, específicamente, en el sector de equipamiento médico. Este sector incluye la fabricación, distribución y venta de vehículos de transporte de pacientes para el transporte asistencial, también llamado transporte sanitario, que comprende tanto ambulancias terrestres como otras modalidades.

A continuación, se mencionan los aspectos que influyen en el sector de las ambulancias:

## Aspectos Económicos

Este aspecto permite identificar el sector de la economía al que pertenece el bien con el cual se requiere satisfacer la necesidad.

Los códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) de la DIAN estructura numérica de 4 dígitos utilizada en Colombia para clasificar las actividades económicas de personas naturales y empresas.

Para la prestación del servicio médico de ambulancia que incluye el equipamiento médico y personal a bordo clase 8699, "Otras actividades



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

de atención de la salud humana", que abarca la prestación de servicios de salud en general.

En la actualidad el mercado colombiano ofrece una variedad de ambulancias con sus equipamientos siendo estas adaptadas de acuerdo a la necesidad. Es importante tener claridad de que el modelo debe ajustarse a las realidades y características propias de cada entidad territorial.

Para la Comercialización: Si la actividad es la venta/distribución de los equipos médicos (camillas, desfibriladores, etc.) para ambulancias, el código suele ser **4645** (Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador) o **4659** (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo), 4511, (Comercio de vehículos automotores nuevos) según la normativa del DANE/DIAN.

Dentro del sistema estandarizado internacionalmente - Códigos UNSPSC para clasificar productos y servicios en categorías jerárquicas, las ambulancias y sus equipamientos (dotaciones) se encuentran bajo los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
25101700	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
41111500	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41114500	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41115800	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
42141600	PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42171600	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42172000	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42172100	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42172200	SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42181900	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y

Centro Calle San José, Cra 8 N° 12-57

**ACHI BOLIVAR**

E- mail: [esehospitalachi@yahoo.com](mailto:esehospitalachi@yahoo.com)

**“ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANÍSTICO”**



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

	PRODUCTOS RELACIONADOS
42182100	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42192200	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42272300	SUMINISTROS DE RESUCITADORES
42291600	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTI Y LAZO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295100	EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295400	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES

## Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector de las ambulancias

Dentro de las variables económicas que pueden afectar el abastecimiento y los precios de las ambulancias pueden ser los siguientes:

**La Inflación:** Un aumento en la inflación (subida general de precios) podría encarecer los costos de producción y materiales para las fábricas de ambulancias, lo que podría trasladarse a un aumento de precios.

**Tasas de interés:** Un incremento en las tasas de interés podría encarecer el financiamiento para la compra de ambulancias, tanto para las empresas fabricantes como para los clientes, lo que podría afectar la demanda.

**Flotación del tipo de cambio:** Si el tipo de cambio se deprecia, el costo de importar componentes y materiales para las ambulancias podría aumentar, lo que podría afectar los precios finales.

**Costos de transporte:** Los altos costos de transporte (gasolina, peajes, etc.) pueden impactar el precio final de las ambulancias si los fabricantes deben trasladar sus productos a diferentes lugares.

**Cambios en la demanda:** Un aumento en la demanda de ambulancias podría generar escasez y, por lo tanto, un aumento en los precios.

**Otras variables:** La tasa de desempleo, las inversiones, el crecimiento de la producción y el gasto público también podrían afectar la demanda de ambulancias, ya que la salud pública y los servicios de ambulancia son importantes.

## Producto Interno Bruto (PIB) Nacional trimestral: Información de cuarto

Centro Calle San José, Cra 8 N° 12-57

ACHI BOLIVAR

E- mail: [esehospitalachi@yahoo.com](mailto:esehospitalachi@yahoo.com)

“ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANÍSTICO”



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHI

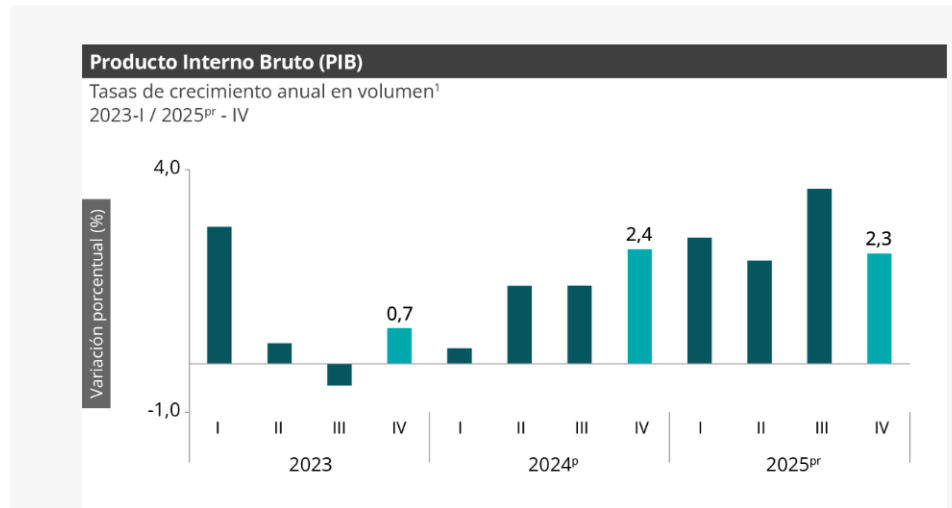
Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

trimestre 2025



**Fuente:** DANE, PIB\_T :  
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

**1:** Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 201

**pr:** preliminar

**P:** provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Centro Calle San José, Cra 8 N° 12-57

**ACHI BOLIVAR**

E- mail: [esehospitalachi@yahoo.com](mailto:esehospitalachi@yahoo.com)

“ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANÍSTICO”



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

- 
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025<sup>P<sub>r</sub></sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024<sup>P</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

## Índice de precios al consumidor

### Variación anual y mensual

#### Total, nacional

#### 2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	<b>1,18</b>	5,22	<b>5,35</b>

**Fuente:** DANE, IPC <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

### Aspectos Técnicos

Las ambulancias deben cumplir con estrictas condiciones técnicas y tecnológicas para garantizar la seguridad y efectividad en el traslado y atención de pacientes en emergencias. Estas condiciones incluyen especificaciones de diseño, equipamiento médico, sistemas de comunicación, y software, entre otros.



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

---

## Condiciones Técnicas:

**Diseño y Dimensiones:** Las ambulancias deben tener un diseño ergonómico que facilite el acceso y movimiento del personal, así como el manejo del equipo médico. Las dimensiones interiores deben ser adecuadas para el tratamiento del paciente y el almacenamiento de equipos, con pasillos libres para el movimiento.

**Materiales:** Se deben utilizar materiales resistentes a la corrosión y de fácil limpieza en el interior de la ambulancia. **Sistema de Alerta y Comunicación:** Las ambulancias deben estar equipadas con sirenas, luces intermitentes, y un sistema de comunicación bidireccional para mantener contacto con la central de coordinación.

**Seguridad:** Se deben implementar medidas de seguridad como refuerzos anti-impacto en puertas y zonas asistenciales, y dispositivos de picaportes para asegurar los gabinetes.

## Condiciones Tecnológicas:

**Telemedicina:** La tecnología de telemedicina permite a los paramédicos conectarse con médicos en tiempo real para recibir orientación y apoyo durante el traslado.

**GPS y Seguimiento:** El uso de GPS y sistemas de seguimiento permite a la central de coordinación controlar la ubicación de la ambulancia y facilitar la coordinación con otros servicios de emergencia.

**Equipamiento Médico Avanzado:** Las ambulancias deben contar con equipamiento médico de última generación, como monitores cardíacos, desfibriladores, respiradores, y dispositivos de soporte vital.

**Digitalización de Informes:** El uso de bolígrafos ópticos y sistemas de digitalización permite registrar digitalmente los informes del paciente y enviarlos a la central para una atención más rápida y eficiente.

**Sistemas de Gestión:** Se pueden implementar sistemas de gestión para optimizar el uso de recursos, planificar rutas, y realizar un seguimiento del estado del equipo y de la ambulancia.

## Ejemplos de Equipamiento Opcional:

Glucómetros, Vendajes elásticos, Mascarillas de oxígeno para lactantes, Cánulas respiratorias, Dispositivos de vía respiratoria alternativos.

## Normativa y Estándares:



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

La normativa y los estándares técnicos para las ambulancias varían según la región y el país, pero generalmente se basan en criterios de seguridad, funcionalidad, y atención al paciente.

En resumen, las condiciones técnicas y tecnológicas de las ambulancias son fundamentales para garantizar la prestación de servicios de emergencia de calidad, y deben estar en constante evolución para incorporar las últimas innovaciones en tecnología médica y de transporte.

## 13.2. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar: **ADQUISICION DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI – BOLIVAR**; se encuentra ubicado en:

SECTOR
ECONÓMICO TERCIARIO O DE SERVICIOS

## 13.3. ASPECTOS REGULATORIOS DEL CONTRATO.

El objeto a contratar no tiene ningún tipo de regulación particular que influya en el mercado, precios, medio ambiente o condiciones tributarias, entre otros, sin embargo, para su ejecución debe tenerse en cuenta lo regulado por las Leyes 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, y 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo que respecta al manejo de la información pública...

Los aspectos regulatorios para la compra venta de ambulancias en Colombia se basan principalmente en el Código Nacional de Tránsito y las normas específicas de transporte asistencial. También se aplican regulaciones de salud relacionadas con la atención prehospitalaria y la seguridad del paciente.

Aspectos regulatorios clave:

- **Código Nacional de Tránsito:** Las ambulancias se consideran vehículos de emergencia y deben cumplir con los requisitos de



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

---

circulación, incluyendo características de seguridad, iluminación, señalización y estado técnico.

- **Normas de Transporte Asistencial:** La Resolución 9279 de 1993 del Ministerio de Salud y Protección Social establece las características mínimas de las ambulancias, incluyendo dimensiones, equipamiento médico, y personal capacitado.
- **Seguridad Vial:** Las ambulancias deben estar equipadas con elementos de seguridad como cinturones de seguridad, sistemas de fijación de pacientes y ventanas con vidrio de seguridad.
- **Personal Capacitado:** El conductor debe tener capacitación en primeros auxilios, y las ambulancias de traslado asistencial avanzado deben contar con personal médico y paramédico con entrenamiento en soporte vital avanzado.
- **Equipamiento Médico:** Las ambulancias deben tener el equipamiento médico adecuado para la atención prehospitalaria, incluyendo desfibriladores, monitores de signos vitales, y medicamentos.
- **Normas de Higiene y Limpieza:** Las ambulancias deben ser limpiadas y desinfectadas regularmente para prevenir infecciones.
- **Permisos y Licencias:** Las empresas que ofrecen servicios de transporte asistencial deben obtener los permisos y licencias necesarios para operar.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** Las empresas de ambulancias deben tener un seguro de responsabilidad civil para cubrir posibles daños a terceros.

En Colombia, la normatividad que regula las ambulancias está conformada por:

- **Ley 2187 de 2022:** Autoriza a los cuerpos de bomberos a prestar el servicio de traslado de pacientes en salud. Esta ley no deroga la responsabilidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para la asignación de medios de transporte necesarios para las redes hospitalarias.
- **Resolución 926 de 2017:** Establece los parámetros para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), incluyendo la notificación, acceso al sistema, atención prehospitalaria, y formación del personal.
- **Resolución 2003 de 2014:** Define el Transporte Asistencial Básico (TAB)



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

---

como el traslado de un paciente en un medio de transporte que debe contar con dotación básica para dar atención al paciente durante el desplazamiento.

- **Norma ICONTEC 3729:** Establece los requisitos mínimos que deben cumplir los vehículos denominados ambulancias para transporte terrestre, incluyendo ensayos y pruebas.
- **Resolución 3100:** Define los logos símbolos que deben portar las ambulancias.

## Identificación de potenciales proveedores

**Salud Condor:** Fabricante de ambulancias medicalizadas, fluviales y unidades médicas móviles, así como camillas, equipos médicos e insumos hospitalarios. Cuenta con mas de 10 años experiencia en la fabricación de ambulancias medicalizadas, fluviales y unidades médicas móviles, junto con camillas, equipos médicos e insumos hospitalarios. Garantizamos calidad, innovación y entrega rápida en cada solución. Dentro de sus productos se encuentra:

Ambulancias Nissan Frontier tipo furgón son una opción versátil y confiable para traslados de emergencia, diseñadas para ambulancia medicalizada (TAM) o básica (TAB). Ideales para cualquier entorno, desde zonas urbanas hasta terrenos rurales.

- **Espacio optimizado:** Capacidad para 5 ocupantes y equipos médicos.
- **Carrocería resistente y ligera:** Peso total de 600 kg para máxima eficiencia.
- **Desempeño todoterreno:** Disponible en versiones 4x4 y 4x2.
- **Cumplimiento normativo:** Diseñada bajo la norma 3729 y resolución 3100.

Las ambulancias Toyota ofrecen resistencia y durabilidad, perfectas para zonas de difícil acceso.

- **Modelos disponibles:** Land Cruiser 79 y Hilux (4x4 y 4x2).
- **Máxima resistencia:** Construcción robusta para condiciones extremas.



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

- 
- **Opciones de combustible:** Gasolina o diésel.
  - **Cumplimiento de normativas:** Diseñadas bajo la norma 3729 y resolución 3100.

Las ambulancias Chevrolet combinan diseño moderno, rendimiento y seguridad, adaptándose a cualquier necesidad médica.

**Opciones disponibles:** Chevrolet tipo furgón 4x4 y 4x2.

- **Construcción resistente:** Durabilidad garantizada para uso intensivo.
- **Alto rendimiento:** Motor diésel eficiente.
- **Certificación oficial:** Cumple con la norma 3729 y resolución 3100.

**Carrocerías el Sol:** con más de 55 años de experiencia es la empresa líder en el desarrollo y fabricación de vehículos especializados en el sector salud, nuestra línea de ambulancias cuenta con los más altos estándares de innovación y tecnología, creando vehículos más seguros tanto para el equipo médico como para los pacientes, sus vehículos ambulancias son fabricadas bajo las normas técnicas reglamentarias para Colombia NTC 3729 (quinta actualización) del Ministerio de Protección Social, y la resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud, a nivel internacional con la norma KKK A-1822. Dentro de su catálogo de ambulancias ofrecen tres tipos de vehículos de emergencia de los cuales se mencionan los siguiente:

**Las Ambulancias Tipo Furgón:** son aquellas en las cuales se instala una conversión modular o habitáculo en la parte trasera de chasis del vehículo tipo pick-up con capacidad de 1.5 toneladas\*. Este tipo de ambulancia es ideal para el traslado de pacientes en áreas rurales, ya que su chasis cuenta con doble tracción 4x4. La fabricación de este tipo de ambulancia cuenta con los materiales más ligeros y resistentes del mercado, garantizando así una mayor duración y seguridad a nuestros clientes.

**Las Ambulancias tipo Panel:** son fabricadas en vehículos tipo VAN, modificadas con una estructura en acero para garantizar la seguridad de sus ocupantes, además recubiertas de materiales aislantes para crear una ambulancia hermética, limpia y desinfectada. La fabricación de este tipo de ambulancia cuenta con los materiales más ligeros y resistentes del mercado, garantizando así una mayor duración y seguridad a nuestros



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

---

clientes.

**Alfa AM:** cuenta con un portafolio extenso en la fabricación y venta de ambulancias y carrocerías especiales para diferentes sectores industriales, incluyendo ambulancias y unidades médicas. Se enfoca en la calidad y la personalización lo que permite satisfacer las necesidades específicas de cada cliente, garantizando soluciones confiables y eficientes para sus proyectos.

**Ambulancias rurales:** Ambulancia 4 x 4 diseñadas para brindar seguridad, estabilidad y eficacia en terrenos. Características Generales:

- Capacidad Máxima de la ambulancia: 5 ocupantes en el habitáculo del paciente.
- Peso Bruto: Las carrocerías de las ambulancias son ligeras, con un peso de 600kg completamente equipadas.
- Sistema de emergencia: Sistema multiplex Whelen de Bumper a Bumper.
- Seguridad en la absorción de impactos por choques en vehículos de emergencia: Protección a los ocupantes ante choques laterales, traseros y volcamientos, soportando fuerzas hasta de 10 veces la gravedad.
- Acceso seguro
- Ubicación estratégica del oxígeno en la ambulancia

**Industrias Axial:** fue fundada en el año 2005 cuenta con 20 años de experiencia dedicándose a la fabricación, adecuación y reparación de carrocerías para ambulancias. La empresa se dedica a sacar nuevos proyectos para la fabricación de Unidades Móviles.

Dentro de su portafolios ofrece servicios adicionales como:

Venta de equipos médicos y hospitalarios, servicios de reparación, Servicio de orientación y capacitaciones con programas orientados a satisfacer a sus clientes, servicio de publicidad en vehículos.

Cuenta con un amplio portafolios del cual se toma dos muestras como son:

**Ambulancia Toyota Land Cruiser:** Carrocería tipo ambulancia instalada en chasis Toyota Land Cruiser 79 autorizada para transitar con prioridad de acuerdo con la condición del paciente. Nuestra carrocería está fabricada



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

y acondicionada de manera especial y exclusiva con el fin de contribuir a una operación eficiente y segura, teniendo como prioridad la comodidad del paciente y la tripulación. Nuestras Carrocerías son homologadas por el ministerio de transporte cuentan y cuentan con diseño aerodinámico, fabricadas con materia prima de alta calidad y excelentes acabados

**Ambulancia Nissan Frontier NP300:** Carrocería tipo ambulancia instalada en chasis Nissan Frontier NP300 autorizada para transitar con prioridad de acuerdo con la condición del paciente. Nuestra carrocería está fabricada y acondicionada de manera especial y exclusiva con el fin de contribuir a una operación eficiente y segura, teniendo como prioridad la comodidad del paciente y la tripulación. Nuestras Carrocerías son homologadas por el ministerio de transporte cuentan y cuentan con diseño aerodinámico, fabricadas con materia prima de alta calidad y excelentes acabados.

**Procamillas S A S:** es una empresa en Colombia, con sede principal en Bogotá D.C. Opera en Fabricación de Carrocerías y Remolques de Vehículos Motorizados sector. La empresa fue fundada en 12 de mayo de 2003.

Actualmente emplea a 5 (2025) personas. En sus últimos aspectos financieros destacados, Procamillas S A S reportó cae de ingresos netos of 16,73% en 2024. Su Activo Total registró crecimiento negativo of 6,58%. El margen neto de Procamillas S A S aumentó 0,76% en 2024.

**Artículos Cromados Arcron S.A.S.** es una empresa colombiana con sede en Bogotá, constituida en 2006, especializada en la fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques y semirremolques. Aunque los resultados incluyen menciones a otros sectores como el médico, su enfoque principal registrado es el automotriz. El portafolio incluye principalmente: **Fabricación de Carrocerías:** Diseño y producción de estructuras para vehículos de carga, remolques y semirremolques. **Artículos Cromados/Metálicos:** Fabricación de piezas metálicas y componentes automotrices. **Materiales Industriales:** Producción de instrumentos y aparatos industriales.

**Industrias Enfacol S.A.S.** es una empresa en Colombia, con sede principal en Cali. Opera en Fabricación de Carrocerías y Remolques de Vehículos Motorizados sector. La empresa fue fundada en 25 de noviembre de 2014.



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

---

Actualmente emplea a 12 (2025) personas.

## ESTUDIO DE LA OFERTA

El presente análisis de la oferta se realiza con la información obtenida de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, ruta Modelo de Abastecimiento Estratégico/ Insumos de análisis estratégico/clasificación de bienes/Herramientas de estudio de la Oferta. En el mercado colombiano hay posibles proveedores potenciales los cuales cuentan con un amplio portafolios de productos y servicios, para el presente análisis se procede a revisar e identificar los precios del mercado, por tanto, fue necesario utilizar los siguientes mecanismos:

**Revisión base de datos especializada para comparación de precios:** desde la plataforma transaccional de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se realizó la consulta ya que esta plataforma cuenta con una base de datos de proveedores potenciales en el mercado de suministro de medicamentos. A continuación, se relaciona la siguiente información

Para el respectivo análisis se toma como referencia

ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	CTO-1579-2026	ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TERRESTRE DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO TAM PARA MEJORAR EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE	395.736.051 COP
E.S.E CAMU DEL PRADO	253 - 2026	COMPRA DE AMBULANCIA BASICA PARA LA ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE	329.615.720 COP

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El presente análisis de la demanda se realiza con la información obtenida de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, ruta Modelo de Abastecimiento Estratégico/ Insumos de análisis estratégico/clasificación de bienes/Herramientas de estudio de la Demanda.



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

## SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Los contratos que celebre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 195, se sujetarán a las normas del derecho privado, a aquellas de que trata el Estatuto de Contratación de la empresa y discrecionalmente podrán incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenida en la ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reformen.

### 14.1. CRITERIOS DE SELECCION:

- **CARÁCTER TÉCNICO:** Oferta que dé cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas del vehículo TAB 4\*4 requerido por la ESE
- **CONDICION DE EXPERIENCIA:** El oferente deberá acreditar experiencia similar con el objeto de la presente invitación, la cual deberá estar acreditada como mínimo con un (01) contrato o certificados o actas de terminación de contrato ya sea con entidades pública o privadas realizados de los últimos cuatro años.

**OFERTA ECONÓMICA:** Una vez cumplido los criterios 1 y 2 se tendrá en cuenta la mejor oferta económica

### 15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD E IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	No se asignan los recursos necesarios para la adquisición de los vehículos.	<b>Probabilidad:</b> 1. Raro <b>Impacto:</b> 4. Mayor	Aumento del factor de sobreutilización de los vehículos de transporte asistencial con los que se cuenta actualmente.	Realizar una adecuada justificación de las necesidades de la población y posterior adquisición del vehículo.
2-Componente (Productos)	Operacionales	Los vehículos adquiridos no cumplen estrictamente alguno de los requerimientos expuestos	<b>Probabilidad:</b> 4. Probable <b>Impacto:</b> 4. Mayor	Demora en el proceso de habilitación del vehículo.	Presentar los requerimientos técnicos y mecánicos y estructurales de forma clara y precisa a través de las solicitudes de cotización

Centro Calle San José, Cra 8 N° 12-57

**ACHI BOLIVAR**

E- mail: [esehospitalachi@yahoo.com](mailto:esehospitalachi@yahoo.com)

“ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANÍSTICO”



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

					enviadas a los distintos proveedores.
3-Actividad y/o Entregable	Administrativos	<p>Actividad/Entregable: Adquirir una (1) ambulancia de Traslado Asistencial Básico -TAB con dotación de equipos biomédicos. Se incluyen los gravámenes relacionados. CÓDIGO FASECOLDA 9020063 Riesgo: Actividad/Entregable: Adquirir una (1) ambulancia de Traslado Asistencial Básico -TAB con dotación de equipos biomédicos. Se incluyen los gravámenes relacionados. Riesgo: Demora en el proceso de entrega de los vehículos en las condiciones y lugar acordados con el proveedor.</p>	<p><b>Probabilidad:</b> 4. Probable <b>Impacto:</b> 4. Mayor</p>	Demora en la asignación de vehículos de transporte asistencial para cubrir la demanda efectiva.	Establecer cláusulas de obligación para el proveedor donde se especifique la sanción que acarrea el incumplimiento de los plazos establecidos en la adquisición.

## 16. GARANTÍAS A EXIGIR POR PARTE DE LA E.S.E.

**1. Garantía de cumplimiento:** en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro meses más. **2. Calidad del Bien:** En cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, vigente durante el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación civil y comercial, conforme la cual, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos, garantizando el buen funcionamiento de vehículo suministrado. **3. Responsabilidad Civil Extracontractual:** en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, vigente durante el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más. **4. Póliza De Garantía Del Vehículo:** GARANTIA DE CARROCERIA Y DOTACIÓN: Un año (1) por defectos de fabricación Una revisión preventiva de la ambulancia

Centro Calle San José, Cra 8 N° 12-57

ACHI BOLIVAR

E- mail: [esehospitalachi@yahoo.com](mailto:esehospitalachi@yahoo.com)

“ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANÍSTICO”



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

si se requiere durante el tiempo de garantía; GARANTIA DE CHASIS: Tres (3) Años o 100.000 Kilómetros lo primero que suceda deberá ser expedida por REPRESENTANTE DE MARCA EN COLOMBIA autorizado y la garantía de la carrocería deberá ser expedida por el fabricante de carrocería. Debiendo responder sin costo alguno para la Entidad, para los bienes que resulten defectuosos y por los vicios ocultos que pudieran presentarse

EL CONTRATISTA se obliga a CARGAR EN LA PLATAFORMA SECOP II las pólizas requeridas en un término máximo de Tres (3) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Las garantías señaladas en esta cláusula, requieren de la aprobación por parte de la Gerencia de la E.S.E y será modificada en los eventos que la E.S.E lo exija de conformidad con la normatividad vigente.

Estas garantías deben incluir como beneficiario tanto a la Ministerio de Salud y Protección Social y a la ESE Hospital Local San José de Achí.

## 17. SUPERVISIÓN.

El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación será a través de designado por la gerencia, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato

### 17.1. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.
2. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución.
4. Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.
5. Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución. Informar oportunamente a la Gerente, el incumplimiento de las obligaciones



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

- por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar.
7. Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata a LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
  8. Proteger y hacer respetar por El CONTRATISTA, los derechos de LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.
  9. Realizar y suscribir las Actas de Iniciación, Recibo, suspensión, modificación, del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual.
  10. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
  11. En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación e Interventoría de LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI.
  12. Solicitar ante la Oficina de Contratación las modificaciones pertinentes (adición, prórroga y/o modificatorios al contrato), con una antelación de por lo menos quince (15) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de la misma, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte de la entidad y la misma se justifique de manera precisa, previa autorización de la Gerencia.
  13. Solicitar al contratista el informe de novedad y su respectiva actualización a la ARL cuando ha suscrito prórrogas, adiciones y prórrogas o cesiones de contrato

## **18. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

De acuerdo al Estatuto de Contratación, por ser el presente un contrato de compraventa las partes acuerdan que la liquidación del mismo no es obligatoria, sin embargo, en caso de que la misma deba efectuarse por



# HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado

Dirección: Cra 8 N 12-57

Achí – Bolívar

NIT: 806.007.813-7

terminación y liquidación anticipada del contrato, el contratista deberá presentar con tres (3) días con antelación al supervisor del contrato para que esta procesa a elaborar el respectivo documento.

## 19. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los pagos que asume la entidad **CONTRATANTE**, se encuentran sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto General de Gastos para la vigencia de 2026.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<b>Número:</b>	CDP 0260 -2026
<b>Valor:</b>	TRECENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECEMIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$372.713.550)
<b>Autorizados por:</b>	Jefe de presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Atentamente,

**FIRMADO EN ORIGINAL**

**KELMER JOSÉ POLANCO MUÑOZ**

**TECNICO EN REGENCIA DE FARMACIA**

**DELEGADO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO**

---

Centro Calle San José, Cra 8 N° 12-57

**ACHI BOLIVAR**

E- mail: [esehospitalachi@yahoo.com](mailto:esehospitalachi@yahoo.com)

**“ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANÍSTICO”**